



Bogotá D.C., septiembre de 2026.

Señora
DALMA MUÑOZ
Ciudad.

ASUNTO: respuesta a requerimiento con referencia **SDQS 5950422026**.

Respetada señora Dalma Muñoz, reciba un cordial saludo de parte de la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE), de la Secretaría de Educación del Distrito (SED).

En la administración del alcalde Carlos Fernando Galán, las niñas, los niños y los jóvenes se encuentran en el centro de la política social del Distrito. En este marco, la Secretaría de Educación del Distrito (SED) orienta sus acciones a partir de dos ejes estratégicos: (i) cuidar el tiempo escolar, ampliando las oportunidades de aprendizaje y desarrollo, y (ii) fortalecer la calidad educativa. Estos propósitos se articulan con el fortalecimiento de la convivencia escolar, como condición para garantizar ambientes seguros, protectores y favorables para el aprendizaje.

En este marco, la SED promueve, a través de la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE), el acompañamiento a las comunidades educativas en el fortalecimiento de la convivencia escolar y en la implementación de la Ley 1620 de 2013 y los Protocolos¹ de Atención Integral, buscando con ello garantizar el bienestar de las comunidades educativas en general.

En ese sentido, me permito informar que esta Oficina, recibió su solicitud mediante la referencia **SDQS 5950422026**, donde se pone en conocimiento una presunta situación de violencia sexual hacia un estudiante del **Colegio Arborizadora Baja (IED)** de la **Localidad de Ciudad Bolívar**; de acuerdo con esto, me permito brindar respuesta conforme a las competencias atribuidas a la Oficina para la Convivencia Escolar por el Decreto Distrital 650 de 2025, en los siguientes términos:

Desde esta Oficina, se adelantó la correspondiente articulación y acompañamiento a la institución educativa, con el propósito de realizar las actuaciones pertinentes frente a la situación informada, de conformidad con las competencias institucionales y los Protocolos establecidos.

Como resultado del seguimiento efectuado por la institución educativa, no fue posible establecer que la persona que aparece en el video corresponda a un estudiante que actualmente se encuentre matriculado en el colegio o que haya estado vinculado a la institución en años anteriores. No obstante, y teniendo en cuenta la naturaleza de la situación reportada, el colegio procedió a realizar la respectiva denuncia ante la **Fiscalía**

¹ La descripción e información detallada de las actividades puede consultarse en el "Directorio de Protocolos de Atención Integral para la Convivencia Escolar y el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos", al cual pueden acceder a través del siguiente enlace de la página web de la SED: <https://oce.educacionbogota.edu.co/repositorio/directorio-de-protocolos-de-atencion-integral-version-60>

General de la Nación, con el fin de que las autoridades competentes adelanten las actuaciones a que haya lugar.

Finalmente, teniendo en cuenta que, su solicitud, no cuenta con información de contacto, desde la OCE se solicitó a la Oficina de Servicio al Ciudadano de la SED, la publicación de este documento de respuesta en la página web de la entidad, para su respectiva consulta.

Esperamos como Oficina haber brindado respuesta a su solicitud y seguiremos acompañando la situación por medio del establecimiento educativo para garantizar el bienestar de las niñas, niños y jóvenes de las comunidades educativas.

Cordialmente,

NAVARRO CAMACHO
DAVID ANTONIO

Firmado digitalmente por NAVARRO
CAMACHO DAVID ANTONIO
Fecha: 2026.09.18 19:50:58 -05'00'

DAVID ANTONIO NAVARRO CAMACHO
Jefe de la Oficina para la Convivencia Escolar

Proyectó: Andry Geraldine Gutiérrez Osorio, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.
Revisó: Ivonne Gómez, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.
Revisó: Adriana Ortiz, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.
Aprobó: Ana Lucia Umaña, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.